Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PELAHUSTÁN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 05 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE INGRESOS.	
1	Impuestos directos	93.751,00
2	Impuestos indirectos	4.775,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	138.590,00
4	Transferencias corrientes	76.400,00
5	Ingresos patrimoniales	26.920,00
7	Transferencias de capital	143.473,79
	Total ingresos	483.909,79
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de Personal	139.940,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	147.742,73
3	Gastos Financieros	18.500,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
6	Inversiones reales	161.877,06
9	Pasivos Financieros	9.850,00
	Total gastos	483.909,79

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Habilitación Estatal

Personal Laboral

Denominación plaza	Número de plazas
Administrativo	1
Oficial primera	1
Limpiadora	1
Monitor Centro Internet	1
Peón	3 Vinculado a las subvenciones PEEZRD
Peón	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con lo requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pelahustán 22 de marzo de 2013.- El Alcalde, Ramón García Soto Giménez.

N.º I.-3261